Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay
(Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, FSOC)
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción
Paraguay

XII Taller / I Congreso "Paraguay desde las Ciencias Sociales"
San Lorenzo, 12, 13 y 14 de abril de 2023
Facultad de Ciencias Sociales | Universidad Nacional de Asunción
http://paraguay.sociales.uba.ar/

DESCENTRALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, EN LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES EN EL PARAGUAY, 2022

Rosa Ruffinelli
FACSO, UNA

Resumen

La ciudadanía exige el reconocimiento y ampliación de los derechos sociales, así como el respeto de su diversidad, su desarrollo exige reforzar la solidaridad como principio de organización social. La Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad creada por Ley N° 4720, constituyéndose en el principal ente rector del área a nivel Nacional. Esta investigación tiene como objetivo analizar la descentralización de la atención a la discapacidad, en los territorios departamentales del Paraguay. Con una metodología de tipo cualitativa, a partir de una revisión documental y de entrevistas; con diseño no experimental y exploratorio. La población son los 17 departamentos del Paraguay. Los resultados dan cuenta que en ninguno de los 17 departamentos a un año de la promulgación de la ley que exige la creación de secretarias de discapacidad en las gobernaciones, y la designación de un defensor departamental no se cuenta. La atención de la discapacidad se siguen realizando a partir de las Secretarias de acción social.

Introducción

La participación ciudadana de las personas con discapacidad (PcD) forma parte de un gran desafío que se posiciona discursivamente como un horizonte normativo en las sociedades democráticas modernas: la "inclusión". No obstante, las PcD no solamente se encuentran ante obstáculos y restricciones en diferentes ámbitos de la vida social, sino que simultáneamente son representadas y definidas a partir de su condición de "enfermos permanentes". Se las percibe generalmente como un colectivo de personas que constituyen una "otredad devaluada", depositaria de etiquetas y rótulos de minusvalía y desventaja, frente a los ciudadanos que no tienen discapacidad (Solsona , 2018).

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los países deben asegurar la igualdad de condiciones para la participación de las personas en situación de discapacidad en la vida política y pública, así como la conformación de organizaciones de personas con discapacidad que las representen a nivel internacional, nacional y/o local. Además, establece que los Estados deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las PcD, a través de las organizaciones que las representan, en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad.

Cunill Grau sostiene que "la ciudadanía es un camino de doble vía. Por una parte, su desarrollo exige el reconocimiento y ampliación de los derechos sociales, así como el respeto de su diversidad. Por otra parte, el desarrollo de la ciudadanía exige reforzar la solidaridad como principio de organización social" (Cunill Grau, 2008: 57). Igualmente enfatiza en que las acciones del Estado para promover el ejercicio de la ciudadanía deben ser equitativas y apuntar al fortalecimiento de la autoorganización social. En función de lo anterior, es importante visibilizar los resultados o salidas de las políticas aplicadas por el Estado en el caso puntual de personas con discapacidad.

Sabiendo que las PcD son un colectivo de sujetos excluidos y expuestos a discriminaciones arbitrarias, la participación ciudadana sería un mecanismo de inclusión y reconocimiento de sujetos diferentes.

Morales plantea que la relación entre discapacidad y derechos humanos desemboca en el concepto de ciudadanía, en el entendido de que el ejercicio pleno de la democracia y la participación pública permite que las personas con discapacidad sean vistas como sujetos de derecho, haciendo énfasis en que la plena inclusión social se logra en el ejercicio de la democracia (Morales, 2009). Un país que se jacte de ser democrático y justo no puede excluir a sus ciudadanos por ser diferentes. En los procesos participativos la diferencia

debe considerarse un valor agregado, en el que la participación ciudadana se base en el derecho de todos a ser escuchados (Vega y López, 2011).

Si bien estos avances son parcialmente significativos, la institucionalización de la atención a PcD y la legislación que garantiza derechos sociales son al mismo tiempo imprescindibles, pero insuficientes. Como plantea Cunill Grau (2004), es errado creer que los derechos sociales por sí solos habilitan a los individuos para constituirse en miembros plenos de la comunidad, o sea para ejercer sus deberes ciudadanos.

En ese sentido, la Secretaria Nacional por los Derechos de las Persona con Discapacidad del Paraguay SENADIS trabaja en los procesos inherentes a la Inclusión y para ello somos conscientes de la necesidad de instalar, modificar y ajustar nuestras políticas públicas, nuestras prácticas y nuestra cultura avanzando hacia el logro de que éstas sean inclusivas.(Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.2015-2030,)

¿Cómo se da la descentralización de la atención a la discapacidad, en los territorios departamentales del Paraguay?

Materiales y métodos

El objetivo de esta investigacion fue analizar la descentralización de la atención a la discapacidad, en los territorios departamentales del Paraguay. Con una metodología de tipo cualitativa, a partir de una revisión documental de los registros de capacitación de SENADIS y de entrevistas a referentes de las Gobernaciones. El diseño es no experimental y de tipo exploratorio, atendiendo a que no hay estudios previos a nivel nacional sobre el tema. Se puede considerar además un aspecto descriptivo en el estudio. El trabajo fue llevado adelante en dos etapas, la primera una revisión documental con la SENADIS y en las páginas Web de las Gobernaciones, en una segunda fueron realizaran las entrevistas a los responsables de las Gobernaciones. La población está definida por los 17 departamentos que tiene el Paraguay, la muestras fue censal por lo que no se define el tamaño de esta. La técnica utilizada fue la revisión documental de los registros institucionales de la SENADIS, las páginas WEB de los 17 departamentos, y por otro lado la entrevista con un cuestionario estructurado en base a los objetivos de la investigación. Como aspectos éticos fueron considerados la confidencialidad de la información, el consentimiento informado y el respeto a la opinión de los entrevistados. Es de destacar una limitación importante a ser considerada en otras investigaciones similares, el periodo electoral interno de los partidos políticos, hizo que el tema no sea primordial para las

Gobernaciones ya que todos se encuentran realizando campañas políticas debido a las próximas elecciones internas y nacionales. La toma de datos fue realizada en el mes de noviembre del 2022.

Resultados y discusión

La investigación permitió un relevamiento de la situación de la atención a la discapacidad en las gobernaciones, en la indagación realizada en la Secretaria por los Derechos de las Personas con discapacidad SENADIS se pudo constatar a partir de la revisión de los registros de capacitaciones realizados que ni uno solo de los consejeros departamentales participo de la capacitación, siendo esto un requisito indispensable para el ejercicio de dicha función (Ley 6808, Articulo 3) . La capacitación propuestas por la Secretaria por los derechos de las personas con discapacidad cuenta con 10 ejes en donde son abordados los siguientes temas: 1. Agentes involucrados, 2. Aspectos claves 3. Responsables de las Secretarias 4. Defensor municipal /Departamental 5.Fondo de financiamiento para la inclusión6. Comisión Municipal departamental de la Discapacidad. Comudis/Cededis 7. Sistema de Registro Nacional de Geolocalización. 8. Acciones a llevar a cabo de acuerdo al Plan Nacional de Discapacidad 9. Discapacidad Nuevos paradigmas Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Conceptos adecuados Modelos de enfoques en Rehabilitación Integración vs inclusión. Lenguaje Adecuado 10. Protocolos de Atención a Pcd.

Designación de un funcionario como defensor departamental de la discapacidad en las gobernaciones.

A nivel de país se cuenta con un solo defensor departamental, y este es en la Gobernación de Central. La única gobernación que cuenta con secretaria de discapacidad pero que aún no participo de la capacitación impartida por la SENADIS en el marco de designación de Defensor Departamental de la Discapacidad es Departamento Central, y a partir de ello fue designado el consejero Departamental, como defensor de la Discapacidad, todo esto fue promocionado por la prensa pero formalmente no llego la resolución de designación a la SENADIS, que es la instancia de coordinación de acciones tendientes a la atención a las pcd,

Es importante destacar el lenguaje que predomina en torno a la discapacidad, si bien no es el objetivo de la investigación se observa un lenguaje confuso, pues en un momento hablan de capacidades diferentes en otros discapacidad, aspectos que son

trabajados en los talleres de capacitación y que deberían formar parte del vocabulario de todo funcionario público, y más cuando se encuentran en un alto rango en lo gobiernos departamentales

Se evidencia una vez más que si bien estos avances son parcialmente significativos, la institucionalización de la atención a PcD y la legislación que garantiza derechos sociales son todavía muy discrecionales conforme a la voluntad de la autoridad del momento y a la capacidad de presión de los colectivos y organizaciones de pcd locales.

3.4 Personas con discapacidad en Gobernaciones

De las 17 gobernaciones solamente cuatro cumplen el porcentaje requerido del 5%, (marcados en verde), 5 gobernaciones están iniciando el proceso de cumplimiento de esta ley de incorporación de pcd al cuadro de personal de instituciones públicas, ley 2479que data del año 2004 y su modificatoria LEY 3.585.

Asi también encontramos gobernaciones como Paraguari con un 0% , Ñeembucú 0.84%, Boquerón 1.37% y Cordillera 1.08%, lo que hacen ver como necesaria algún tipo de sanción para el no cumplimiento de estas medidas que lo que buscan es la incorporación de las pcd al mercado laboral.

Conclusiones

Cuando hablamos de discapacidad y derechos humanos desemboca en el concepto de ciudadanía, en el entendido de que el ejercicio pleno de la democracia y la participación pública permite que las personas con discapacidad sean vistas como sujetos de derecho, haciendo énfasis en que la plena inclusión social se logra en el ejercicio de la democracia (Morales, 2009).

Para ejercer la ciudadanía los grupos sociales necesitan conjugar ciertas condiciones sociales, económicas, comunitarias y de redes, síntesis que podría entenderse como “capital social” (Portes y Landolt, 2000). Sin embargo, tal como lo plantean Blanco (2016), los grupos más desfavorecidos socialmente tienden a tener más dificultades para reunir los recursos que hacen posible la acción colectiva (tiempo, dinero, capital social, recursos culturales, etc.). Esto dificulta la participación y representación de algunos grupos. Hay situaciones donde el rol representativo no es practicable dada la vulnerabilidad o la fragilidad de la ciudadanía concernida a las pcd, y es por ello que el cumplimiento de las leyes de creación de secretarias de discapacidad en las gobernaciones tienen un nulo cumplimiento a un año de su promulgación. En el caso de la ley de

incorporación a personas con discapacidad en las instituciones públicas más específicamente en las gobernaciones se aprecia que su nivel de cumplimiento es nuy bajo en el caso de las gobernaciones

Referencias bibliográficas

Blanco, Ismael; Cruz, Helena; Martínez, Rubén; y Parés, Marc (2016), "El papel de la innovación social frente a la crisis", en Ciudad y Territorio, Vol. 48 N° 188, pp. 249-260

Cunill Grau, Nuria (2004), "La democratización de la administración pública. Los mitos a vencer", enPolítica y gestión pública, Caracas, CLAD.

Cunill Grau, Nuria (2008), "La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada", en Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina, Rodolfo Mariani (org.), Lima, PNUD, pp. 113-138, http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2009/03372.pdf, 03-12-2018.

FACSO- UNA (2021) Lineamientos para una política de investigación de la FACSO. Dirección de Investigación. Documento no publicado.

Lagroye, Jacques, François, Bastien y Sawicki, Frédéric (2006). Sociologie politique. París: Presses de Sciences Po et Dalloz

Ley Nº 3540, 24 de julio de 2008. Que aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de la convención sobres los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Ley Nº 4720, 04 de 10 de 2012. Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Ley 6808, 03 de 09 de 2021.Que crea las secretarias de discapacidad en las Gobernaciones y los Municipios.

Morales, Ana M. (2009), "La ciudadanía desde la diferencia: reflexiones en torno a la Comunidad Sorda", en Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, N° 3, pp. 125-141.

Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (2014) Asunción

Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.2015-2030 Paraguay .

Portes, Alejandro y Landolt, Patricia (2000), “Social Capital: Promises and Pitfalls of its Role in Development”, en Journal of Latin American Studies, Vol. 32 N° 2, pp. 529-547.

Ruffinelli, R. (2017). Accesibilidad, una condición para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Rev. cient. estud. investig., 6(1), 30-40. doi: 10.26885/rcei.6.1.30

Ruffinelli, R., & García, S. (2018). Políticas públicas y discapacidad en el Paraguay. Origen y evolución 1970 al 2006. Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social, 3, 29-30

Solsona, Diego (2018), “Los imaginarios sociales de la discapacidad: la circulación de imágenes, rótulos y heteronomías en la región de Magallanes, Chile”, documento presentado en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo, Uruguay, del 1 al 8 de diciembre, http://alas2017.easyplanners.info/opc/tl/0219_diego_alfredo_solsona.pdf, 14-09-2018.

Torres Dávila, M. (2004). Discapacidad y Genero: Mas allá del sentido de la maternidad diferente [Tesis de Maestría en Estudios de Género]. Quito: FLACSO.

Vega, Amando y López, Manuel (2011), “Personas con discapacidad: desde la exclusión a la plena ciudadanía”, en Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico, Vol. 5 N° 1, pp. 123-155.